

Junta de Gobierno Local  
Oficina de Apoyo  
VJC/sss

**Doña Virginia Jiménez Calero, como Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).**

**CERTIFICO:** Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día **DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**7.- APROBAR LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDA A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2016.**

Vista la Propuesta de acuerdo de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo, de fecha 7 de abril de 2016, siendo la parte expositiva la siguiente:

“””Visto el Informe de fecha 6 abril 2016 de la Coordinadora de Participación Ciudadana D<sup>a</sup> Camino Puente García y del siguiente tener literal:  
*Aprobadas las bases generales y específicas en JGL el 15/03/2016, en el punto 9, que regulan esta convocatoria de subvenciones municipales, dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro 2016. Y publicadas en el BOCM el miércoles 6 de abril, Núm. 81, pag. 192. así mismo, como en la Pag Web Municipal y Tablón de Anuncios.*”””

Vista la propuesta y sus consideraciones, y de conformidad con la parte dispositiva de la misma, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACORDÓ:**

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria para el año 2016, relativa a las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2016, de acuerdo a bases aprobadas en JGL del 15/03/2016 y publicadas en BOCM, el 7 de abril.

**SEGUNDO:** Publicar la convocatoria con las bases reguladoras aprobadas para la misma, en los tabloneros de anuncios, Delegación de Participación Ciudadana, así como en la página Web del Ayuntamiento de Leganés.

Las solicitudes junto con el resto de documentación exigida en las presentes Bases, se dirigirán a la Concejalía de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo y se presentarán dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su aprobación en JGL, en los siguientes registros municipales:

- Casa del Reloj: Av. Gibraltar, 2 Leganés.
- JMD La Fortuna: C/ San Amado, 20 La Fortuna – Leganés.

- JMD de Zarzaquemada: Centro Municipal Ramiro de Maeztu C/ Mayorazgo, 25 Leganés.
- JMD de San Nicasio: Centro Municipal José Saramago Av. Mar Mediterráneo, 24 Leganés.
- SAC móvil: consultar ubicación y horarios en página Web municipal.

Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO:** Aprobar el gasto máximo de (334.920. Euros €) para atender los gastos derivados de la anterior convocatoria según el siguiente desglose.

DELEGACIÓN	ÁREA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN ECONÓMICA
Deleg. Sostenibilidad y Serv. a la Ciudadanía (Medio Ambiente)	Medio Ambiente	12/1720/489.01	6.000€
Deleg. Educación y Servicios Sociales (S.Sociales)	S. Sociales	08/9200/489.01	12.000€
Deleg. Educación y Servicio Sociales (Infancia)	Infancia	30/2314/489.01	8.800€
Deleg. Deportes, Igualdad y Juventud (Igualdad)	Igualdad	09/2311/489.01	20.000€
Deleg. Educación y Servicios Sociales (Discapacidad)	Discapacidad	08/2313/489.01	34.000€
Delegación Deportes Igualdad y Juventud (Juventud)	Juventud	19/3345/489.01	6.000€
Deleg. P Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo (P.Ciudadana)	Participación Ciudadana	10/9240/489.01	34.000€
Delegación Deportes, Igualdad y Juventud (Deporte)	Deporte	06/3411/489.00	120.000€
Delegación Cultura y Festejos (Cultura)	Cultura	05/3300/489.01	14.000€

DELEGACIÓN	ÁREA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN ECONÓMICA
Deleg. Cultura y Festejos (Festejos)	Festejos	21/3380/489.01	50.000€
JMD LA Fortuna	JMD La Fortuna	17/9200/489.01	20.000€
JMD San Nicasio	JMD San Nicasio	22/9200/489.00	10.120€

**CUARTO:** Nombrar responsables de las subvenciones, en cada una de las Áreas y Juntas de Distrito al personal que a continuación se detalla:

ÁREAS Y JUNTA DE DISTRITO	RESPONSABLE TÉCNICO
Medio Ambiente	José García Pérez de la Serna
S. Sociales	Antonia María López Babiano
Infancia	María José Garrido López
Igualdad	Carlos de la Cruz Álvarez
Discapacidad	Alejandro Suárez Gómez
Juventud	Carlos de la Cruz Álvarez
Participación Ciudadana	Camino Puente García
Deporte	Antonio Montalvo de Lamo
Cultura	Miguel Ángel Villaverde Cristóbal
Festejos	Juan Andrés López Blanco
Junta Municipal de Distrito La Fortuna	José María Muñoz Mayoral
Junta Municipal de Distrito San Nicasio	Jaime Cortes Orte

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, a catorce de abril de dos mil dieciséis.



